RESOLUCIÓN N.ª 572 de 2023

(9 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N. º SAMC-AMVL-020-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la secretaria de Infraestructura y Obras Físicas se requiere contratar el objeto **"OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

El valor estimado del presente proceso es de ***TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($311.218.508,00) incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar***

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2023100027 ***de fecha 26 DE OCTUBRE de 2023*** *con un valor de* ***TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($311.218.508,00).***

Que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA publicó Documentos, Aviso de Convocatoria Pública, Documentos, Estudios Previos y formatos el 17 de octubre de 2023, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION, la cual se dio respuesta de manera oportuna y eficaz.

Que dentro del término establecido en el numeral 2, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES se recibieron por parte de los siguientes interesados:

NELCY ESPERANZA GIL MANCIPE,
INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS SAS,
FABIAN SUAREZ MARTINEZ,
ALIANZA DICON SAS

Que por lo anterior se limita a nivel departamental, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021.

Que el Ordenador del Gasto aprobó la apertura y publicación de Documentos, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y formatos del **PROCESO DE SELECCIÓN N°SAMC-AMVL-020-2023**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica Documento o Estudios Previos definitivos, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto el alcalde Municipal de villa de Leyva,

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Maria Paula Delgado castellanos	Nathally Rosales Paredes	Josué Javier Castellanos Morales
Cargo	Judicante oficina asesora en contratación.	Jefe Oficina Asesora Contratación	Alcalde Municipal

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA del **PROCESO N°SAMC-AMVL-020-2023,** cuyo objeto es el **OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ,** por valor de ***TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($311.218.508,00).***

ARTÍCULO SEGUNDO. Los documentos previos, los estudios previos y formatos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del municipio de Villa de Leyva.

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de villa de Leyva invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Maria Paula Delgado castellanos**	**Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Judicante oficina asesora en contratación.	Jefe Oficina Asesora Contratación	Alcalde Municipal